

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, julio tres (3) de dos mil veinte (2020)

Radicado único nacional: 056153105001 2020 00116 00

Accionante:

RAMIRO DE JESUS CARDONA GOMEZ.

Accionados:

NUEVA EPS Y OTROS.

El señor RAMIRO DE JESUS CARDONA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.113.637 actuando en nombre propio INSTAURA acción de tutela ante este Despacho en contra de LA NUEVA EPS, en cabeza de su representante legal y/o quien haga sus veces, a fin de que se le protejan sus Derechos fundamentales y por reunir los requisitos exigidos en el art. 86 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los arts. 10 y 14 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE, se VINCULA a FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL RIONEGRO y CLINICA SOMER y ordena dar curso a la misma.

Se tendrán en cuenta las pruebas aportadas y se practicarán las que el despacho considere pertinente.

Notifíquese la presente acción de tutela al representante legal de la accionada o a quien haga sus veces, de igual forma a las entidades vinculadas, haciéndoles llegar copia de la misma, para que en el término de dos (2) días se pronuncien al respecto y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA.

